

3T15 La senda de la justicia en el nuevo sistema penal

Por: Víctor Manuel Vallejo Cruz

Iniciamos la tercera entrega de esta investigación sin pasar por alto que para su elaboración fue necesario recurrir cuando menos por dos ocasiones, ante las 28 Unidades de Acceso a la Información Pública de los Poderes Judiciales de igual número de entidades federativas además de la correspondiente al Poder Judicial del Distrito Federal. Lo anterior, en virtud de que se apreció que en la respuesta que originalmente nos proporcionó el Poder Judicial de Colima, se nos ofreció una nueva variable que, seguramente, será de suma relevancia como parte del registro de los diversos momentos procesales que se dan en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En efecto, en esta ocasión se incorpora la variable correspondiente a la Audiencia Inicial sin Detenido, la que se suma a las que anteriormente habíamos registrado como son: las causas penales totales (CP), las que a partir de ellas se canalizan como Acuerdo Reparatorio (AR), Suspensión Condicional del Proceso (SC), Procedimiento Abreviado (PA) y Juicio Oral (JO). Por lo anterior, fue necesario esperar la primera entrega de respuestas a las solicitudes de información para posteriormente formular una nueva que hiciera hincapié solamente en esta variable.

Adicionalmente, se elaboró una pregunta que permitiera la actualización de los datos correspondientes a los dos primeros trimestres del año, ya sea como consecuencia de errores de carácter administrativo o como consecuencia lógica de la canalización de las causas penales hacia los cuatro procedimientos penales a los que les damos puntual seguimiento. En este sentido, prácticamente la mayoría de los Poderes Judiciales optaron por este camino, a pesar de que como veremos, esta práctica no altero más que marginalmente las estadísticas previamente reportadas; esto es, en centésimas de punto porcentual, lo cual evidencia de manera satisfactoria la congruencia de los datos previamente aportados por los sujetos obligados.

A partir de esta ocasión, debo señalar con beneplácito, la incorporación de la información que producen los Poderes Judiciales de San Luis Potosí y Guerrero por lo que estamos en capacidad de anunciar que ya estamos trabajando con un censo, es decir, con la totalidad de los Poderes Judiciales que optaron por proporcionarnos la información requerida ya que es considerada de carácter pública y que, además, operan parcial o totalmente en sus demarcaciones territoriales el Nuevo Sistema de Justicia Penal. De tal suerte que para el próximo año, esperemos contar con la información de los estados de Baja California Sur y Sonora, cuando sea tiempo de que estas entidades estén en condiciones de reportar sus avances en la implementación de la nueva materia procesal penal.

Como ya es costumbre, debo de reconocer la dedicación y entrega por el tiempo invertido para dar respuesta a las solicitudes de información formuladas, por parte de las Unidades de Acceso a la Información de los Poderes Judiciales del país así como de sus respectivas Direcciones de Estadística, de Gestión Judicial, Unidades Operativas del Sistema Penal Acusatorio, Visitaduría Judicial, de Gestión de la Reforma Penal, Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, Administraciones de Gestión Judicial, nombres todos de las dependencias o unidades administrativas responsables de recopilar la estadística que se genera como consecuencia del

Nuevo Sistema de Justicia Penal. Finalmente, la responsabilidad de lo aquí escrito es únicamente del autor.

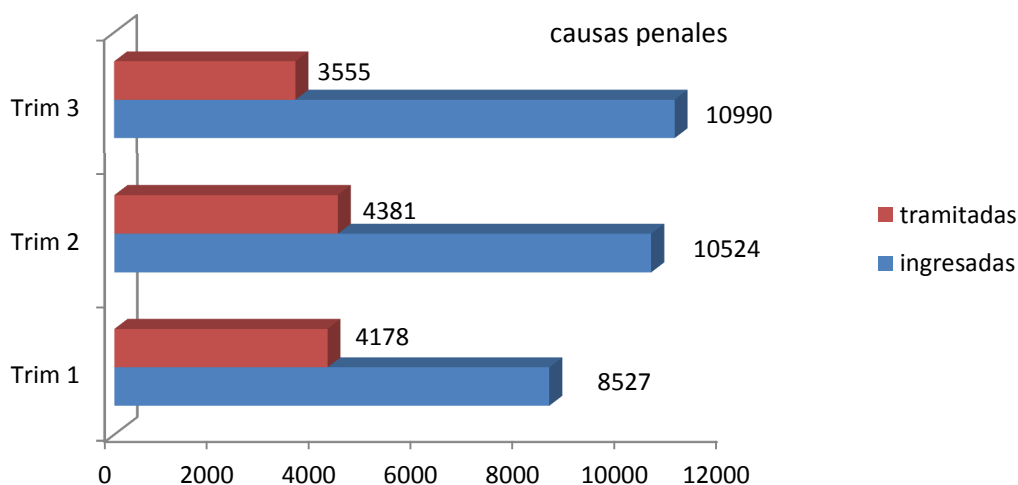
I. Canalización de las causas penales por trimestre

El Cuadro I nos permite conocer el volumen total de las causas penales que ingresaron en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel nacional, en los trimestres 1, 2 y 3 de este año y cuántas de ellas se canalizaron a través de alguno de los cuatro procedimientos penales objetos de este estudio.

Cuadro 1 Total de causas o procesos penales por procedimiento en el nuevo sistema de justicia penal en el Trimestre 1 (1T), Trimestre 2 (2T) y Trimestre 3 (3T) de 2015. Cifras en términos absolutos

	CAUSAS PENALES	ACUERDO REPARATORIO (A)	SUSPENSION CONDICIONAL (B)	PROCEDIMIENTO ABREVIADO (C)	JUICIO ORAL (D)	TOTAL A+B+C+D
TRIMESTRE 1	8,527	1,335	1,386	1,119	338	4,178
TRIMESTRE 2	10,524	1,194	1,655	1,163	369	4,381
TRIMESTRE 3	10,990	992	1,364	861	338	3,555
TOTAL	30,041	3,521	4,405	3,143	1,045	12,114

Aquí podemos apreciar que en el primer trimestre se registraron un total de 8,527 causas penales ingresadas. Sin embargo, las que efectivamente se canalizaron a través de uno de los cuatro procedimientos fueron 4,178; es decir, el 49.00 %. Para el segundo trimestre, las causas penales fueron 10,524 pero solo se atendieron 4,381; es decir, el 41.63 %. Para el tercer trimestre, las cifras nos indican 10,990 causas penales ingresadas, de las cuales solo se canalizaron 3,555; es decir, el 32.35 %. Contabilizados los tres trimestres, de las 30,041 causas penales que se iniciaron solamente 12,114 correspondiente al 40.32 % se canalizaron hacia alguno de los procedimientos penales. En este sentido, es conveniente destacar que, o bien hay causas penales en la etapa de investigación o bien, hay causas penales que iniciaron sin detenido, o bien hay imputados que se encuentran sustraídos o prófugos de la justicia. En una gráfica, lo apreciamos de esta manera: cifras en términos absolutos.



Por otro lado, es importante destacar de nueva cuenta que la supremacía de la suspensión condicional del proceso permanece inalterable, por lo que continuamos sosteniendo la afirmación de que el Nuevo Sistema de Justicia Penal, bien puede reducirse a la siguiente proposición:

$$\text{NSJP} = \text{SC} \geq \text{AR} \geq \text{PA} \geq \text{JO}$$

Cuadro 2 Total de causas o procesos penales por procedimiento en el nuevo sistema de justicia penal en el trimestre 1 (1T), trimestre 2 (2T) y trimestre 3 (3T) de 2015. Cifras en términos relativos (%)

	ACUERDO REPARATORIO (AR)	SUSPENSION CONDICIONAL (SC)	PROCEDIMIENTO ABREVIADO (PA)	JUICIO ORAL (JO)	TOTAL
TRIMESTRE 1	31.95	33.17	26.78	8.09	100.00
TRIMESTRE 2	27.25	37.78	26.55	8.42	100.00
TRIMESTRE 3	27.90	38.37	24.22	9.51	100.00

En efecto, de acuerdo con el Cuadro 2, en los tres trimestres en cuestión, la suspensión condicional del proceso encabeza la atención de las causas penales. Mientras tanto, el juicio oral continúa siendo el que menos se emplea por lo que hasta el momento permanece por debajo del umbral del 10 %. Así las cosas, el procesamiento de las causas penales se encuentra en línea con lo que el legislador esperaba de esta ambiciosa reforma procesal penal: que el uso de los juicios orales se diera como una última instancia, cuando sea mejor opción que las salidas alternas o la terminación anticipada. En consecuencia, 1 de cada 10 procesos penales ya canalizados, se lleva al cabo con el procedimiento ordinario del juicio oral, lo cual es un acierto del que sin duda, hay que destacar como un cambio de mentalidad, ya que de lo que se trata es de resolver la controversia de trascendencia jurídica de manera eficaz y no a través de engorrosos e inacabables procesos que se alarguen en el tiempo.

Ahora, bien continuando con la construcción de un indicador nacional correspondiente a los tres trimestres de 2015, encontramos el siguiente resultado:

Cuadro 3 Indicador nacional del comportamiento de los procedimientos en el nuevo sistema de justicia penal correspondiente a los Trimestres 1, 2 y 3 de 2015. Primera fila con cifras en términos absolutos y segunda fila con cifras en términos relativos (%)

	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSION CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL	TOTAL
TRIMESTRE 1, 2 Y 3	3,521	4,405	3,143	1,045	12,114
TRIMESTRE 1, 2 Y 3	29.07	36.36	25.95	8.63	100.00

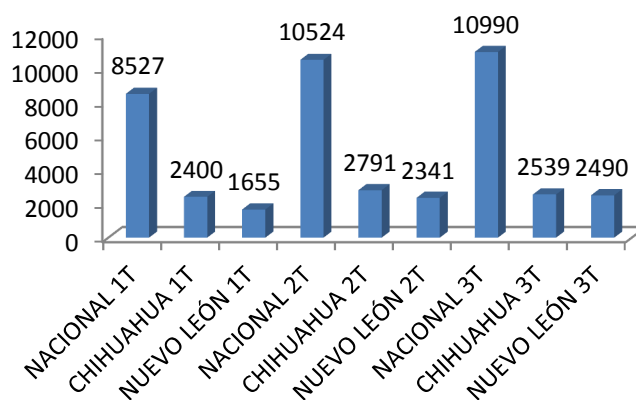
Si lo comparamos con el que registramos para el primer semestre del año en la [segunda entrega de este estudio](#), nos podremos percatar que los cambios registrados son marginales; es decir, se

manifiestan en centésimas de punto porcentual. Un ejemplo, en el primer semestre del año, los juicios orales representaron el 8.62 %; mientras que para los tres primeros trimestres del año, de acuerdo con el Cuadro 3, representaron el 8.63 %.

De igual forma, por lo que hace a la suspensión condicional del proceso, el procedimiento penal más empleado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Los resultados no difieren del reportado anteriormente en el primer semestre, cuando representó el 36.38 %. En efecto, tomando en cuenta los primeros tres trimestres del año y de acuerdo con el Cuadro 3, ahora representó un 36.36 %.

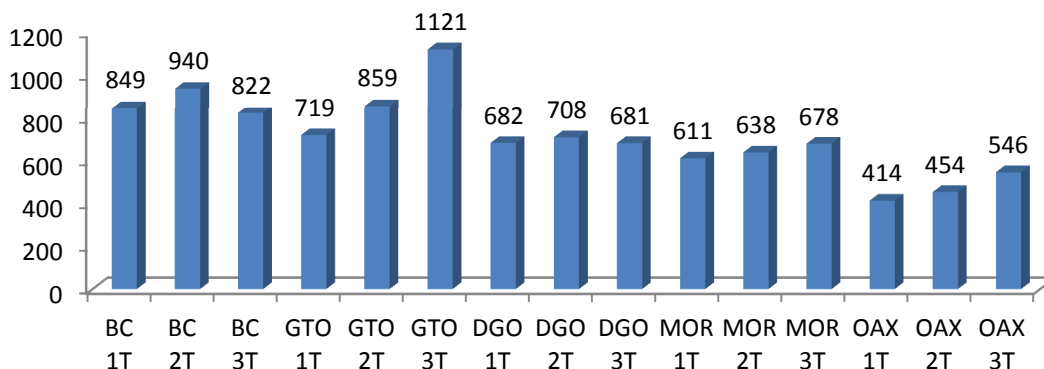
Chihuahua y Nuevo León son las dos principales entidades por el número de causas penales ingresadas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. En este sentido, Chihuahua registró 28.15 %, 26.52 % y 23.10 % del total de las causas penales en todo el país en los trimestres 1, 2 y 3, respectivamente. Mientras tanto, Nuevo León, segunda entidad en esta materia, registró 19.41 %, 22.24 % y 22.66 % en el mismo período de tiempo. Como se puede apreciar, ambas entidades representan poco menos de la mitad del total de las causas penales en todo el país.

CAUSAS PENALES



Un segundo grupo lo componen las entidades de Baja California, Guanajuato, Durango, Morelos y Oaxaca.

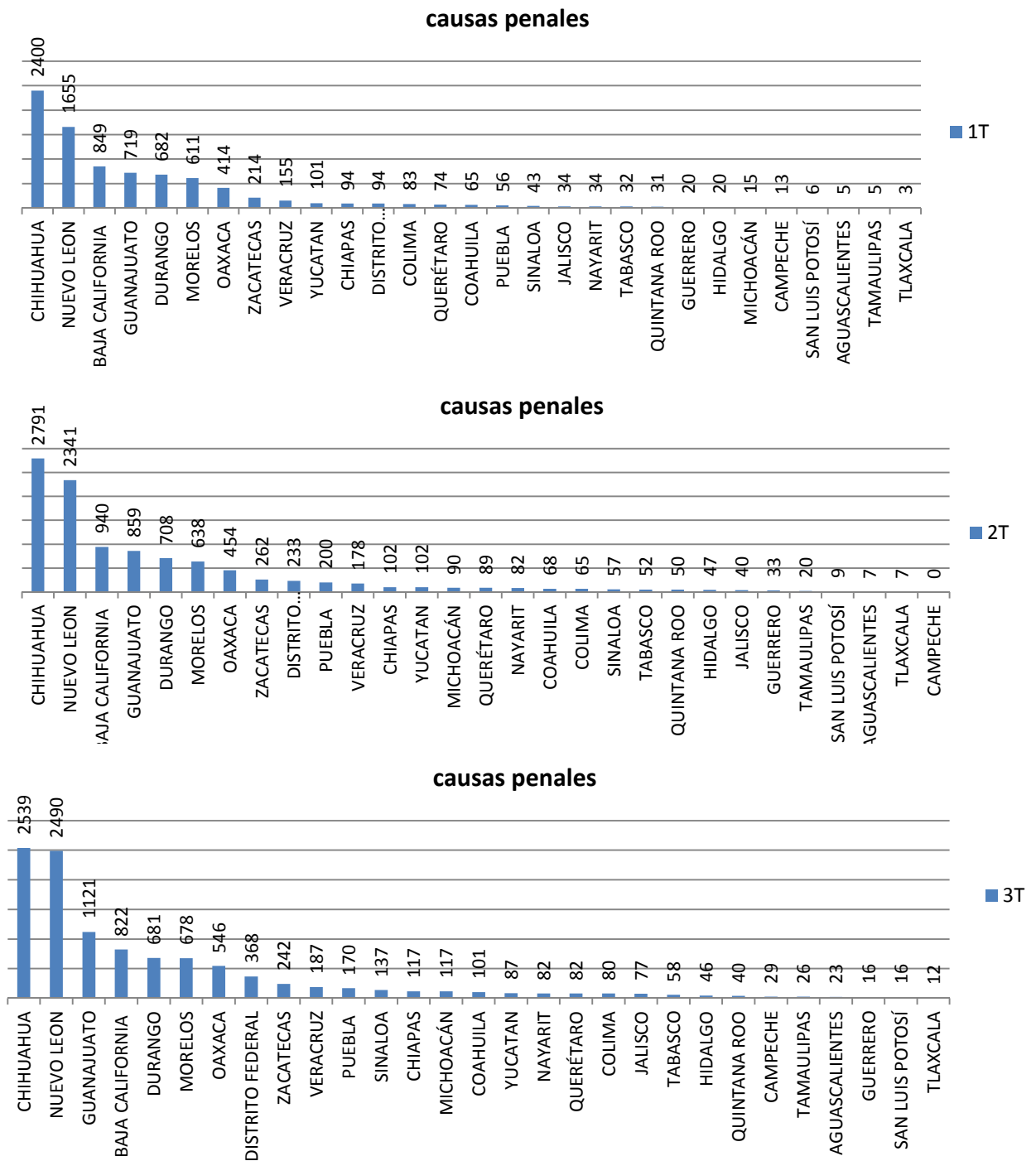
CAUSAS PENALES



Baja California registró 9.96 %, 8.93 % y 7.48 % del total de las causas penales en todo el país en los trimestres 1, 2 y 3, respectivamente. Guanajuato, quien seguramente para el cuarto trimestre se convertirá en la tercera entidad del país, es responsable del 8.43 %, 8.16 % y 10.20 %, en cada uno de los trimestres. Lo anterior es así, porque se están incorporando en el estado nuevas

regiones de oralidad y, por supuesto, nuevos distritos judiciales. Durango registró en estos trimestres 8.00 %, 6.73 % y 6.20 %, respectivamente. Mientras tanto, Morelos alcanzó el 7.17 %, 6.06 % y 6.17 %, respectivamente. Finalmente, Oaxaca registró el 4.86 %, 4.31 % y 4.97 % en cada uno de los trimestres.

A continuación, el comportamiento de las causas penales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cifras en términos absolutos.

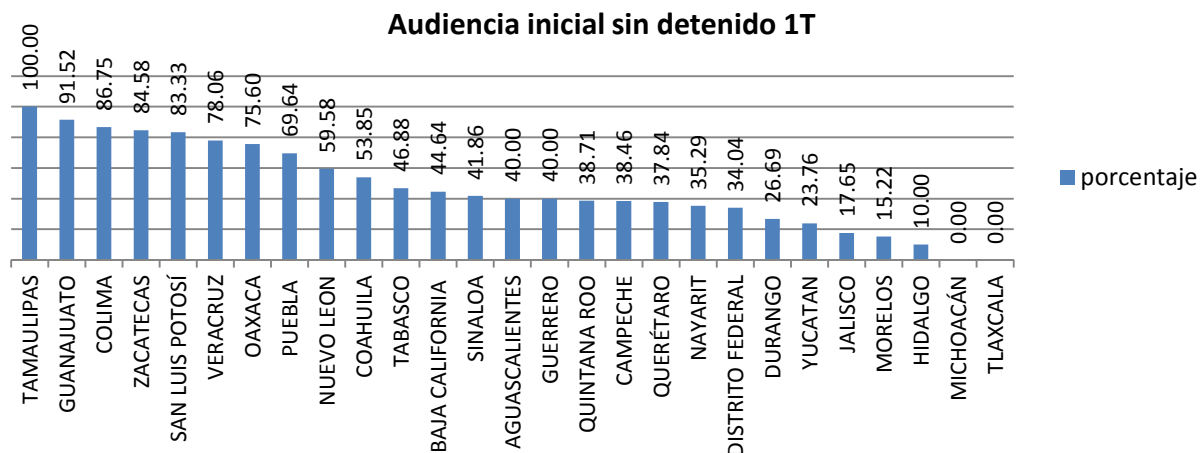


II Causas penales y Audiencia Inicial sin detenido

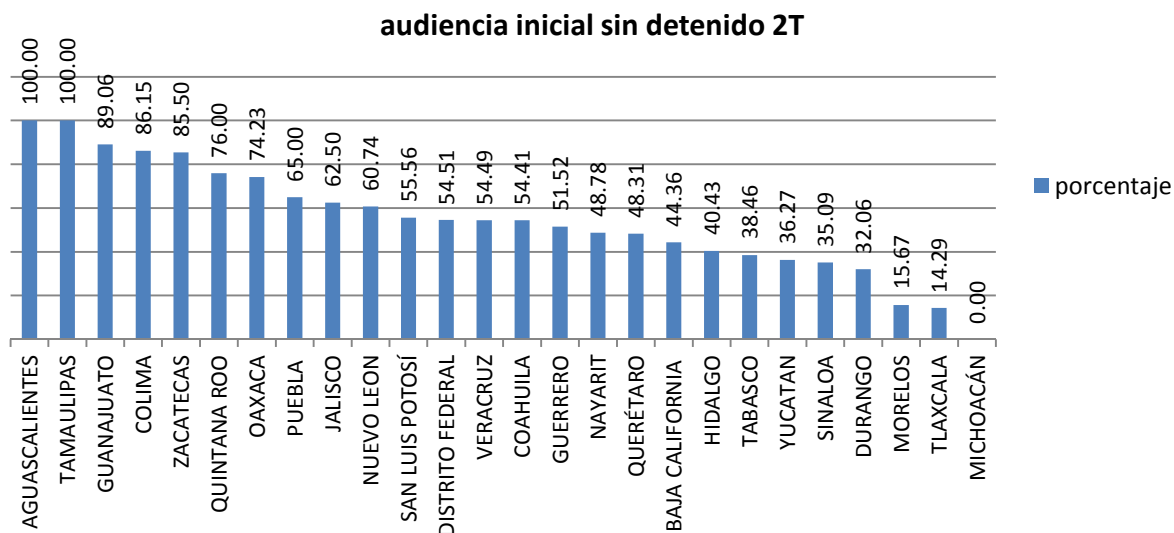
Para la elaboración de esta variable, tendremos que descontar dos entidades que esperamos en la siguiente entrega nos puedan proporcionar sus datos. Me refiero a Chihuahua y Chiapas.

Sin embargo, con la información disponible de 26 entidades federativas y el Distrito Federal podemos construir un indicador sobre la Audiencia Inicial sin detenido que para el primer trimestre, representó el 30.80 % del total de las causas penales iniciadas en ese período de tiempo. Para el segundo trimestre, fue el 33.53 %; mientras que para el tercer trimestre fue de 32.47 %. Si tomamos en cuenta los tres trimestres de 2015, 32.38 % de las causas penales se llevaron a cabo con la Audiencia Inicial sin detenido.

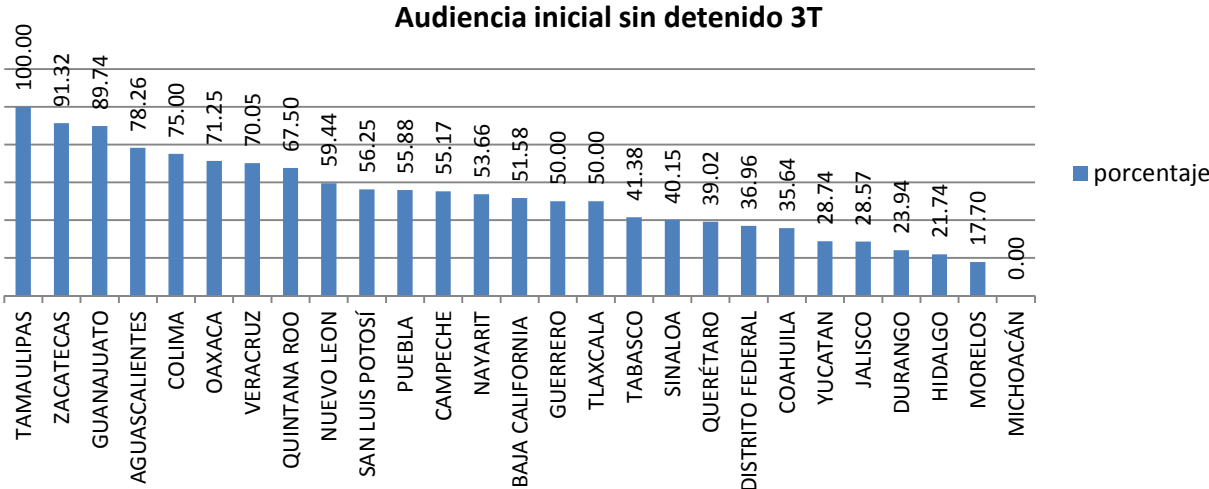
Visto por entidad federativa y trimestre, cifras en términos relativos. Los extremos en el 1T: Tamaulipas llevó a cabo todas sus causas penales sin detenido; mientras que Tlaxcala y Michoacán, llevaron a cabo todas las causas penales presentando detenido en la Audiencia Inicial.



Mientras que para el segundo trimestre, Aguascalientes y Tamaulipas celebraron la totalidad de sus causas penales con la Audiencia Inicial sin detenido. Por su parte, en el extremo contrario, Michoacán, que celebró todas sus causas penales presentando detenido en la Audiencia Inicial. Campeche, en este trimestre no registró ninguna causa penal.

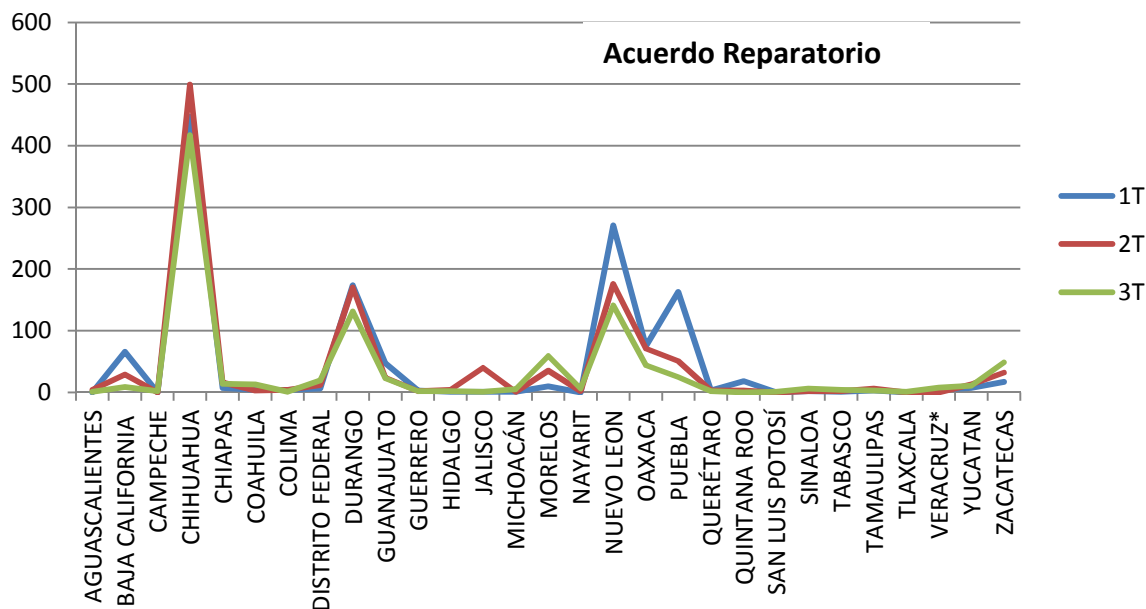


Para el tercer trimestre, los datos nos indican que, Tamaulipas celebró el 100 % de sus causas penales sin presentar detenido en la Audiencia Inicial. Por el contrario, Michoacán con la totalidad de sus causas penales, pero presentando detenido en la Audiencia Inicial.

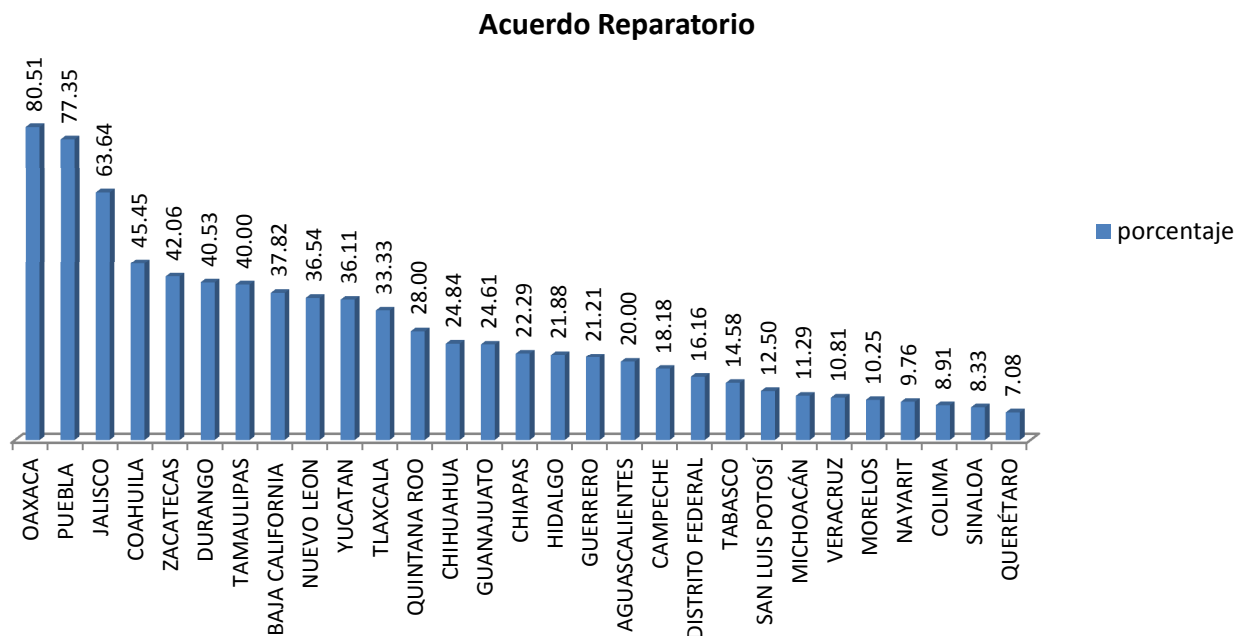


III Canalización de las causas penales como Acuerdo Reparatorio (AR)

En los primeros tres trimestres de año se registraron 3,521 causas penales que se canalizaron a través del Acuerdo Reparatorio, lo que en términos relativos significó el 29.07 %. En este lapso de tiempo, su comportamiento se manifiesta de la siguiente manera. Cifras en términos absolutos.

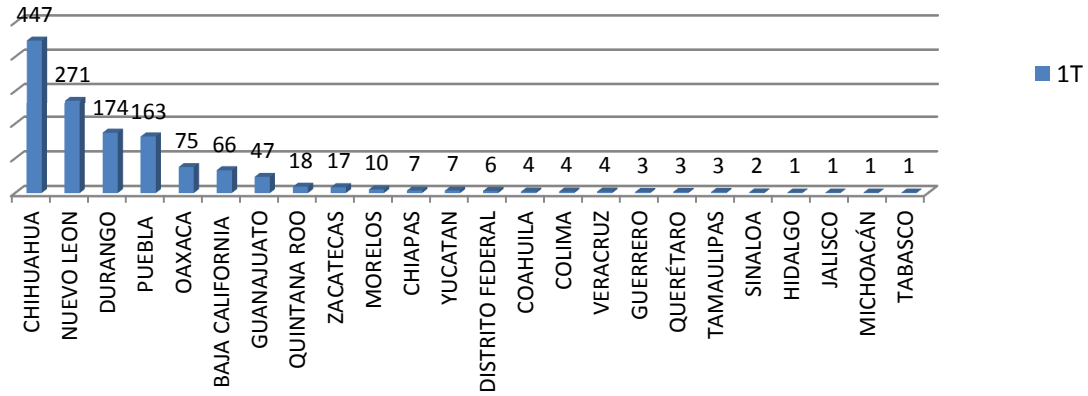


Porcentaje de utilización del Acuerdo Reparatorio por entidad federativa. Trimestre 1, 2 y 3 de 2015. Oaxaca, Puebla y Jalisco son las entidades que más lo emplean para resolver su conflictividad de trascendencia jurídica.

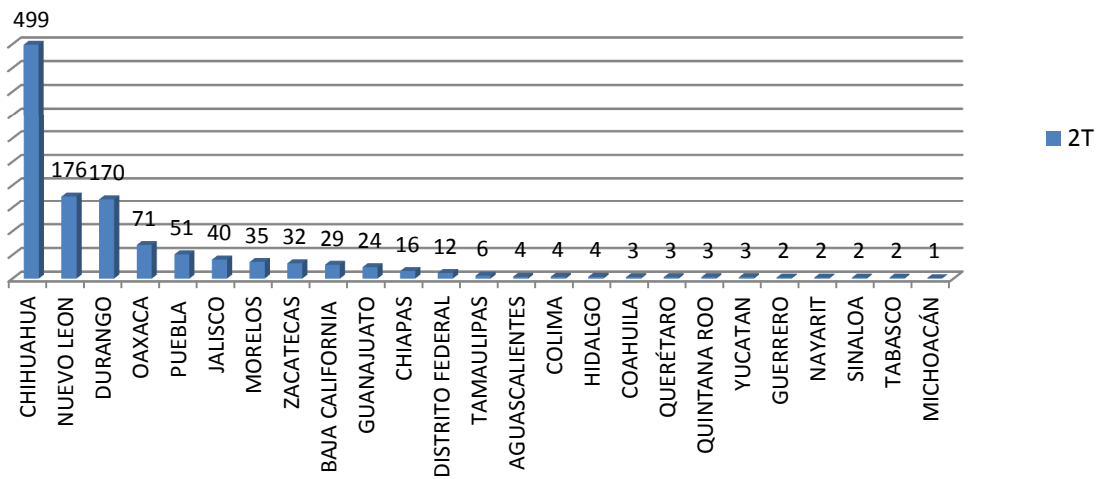


Estados donde se utilizó el Acuerdo Reparatorio. Trimestres 1, 2 y 3 de 2015. Cifras en términos absolutos.

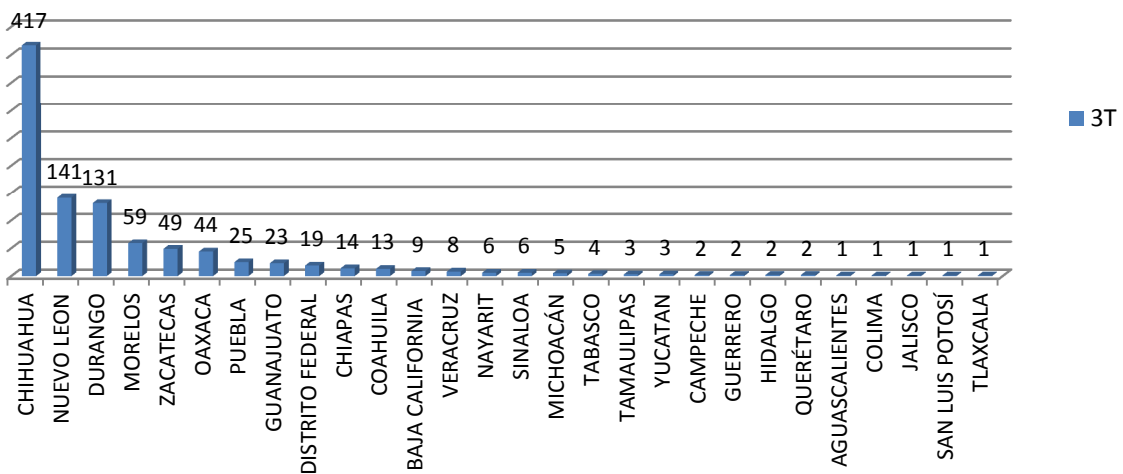
Acuerdo Reparatorio



Acuerdo Reparatorio

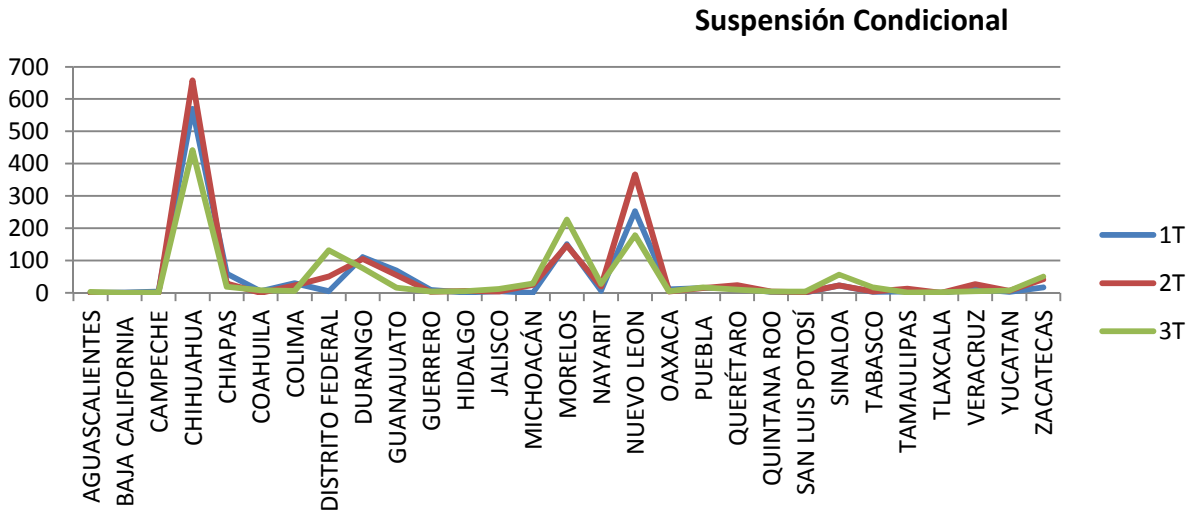


Acuerdo Reparatorio

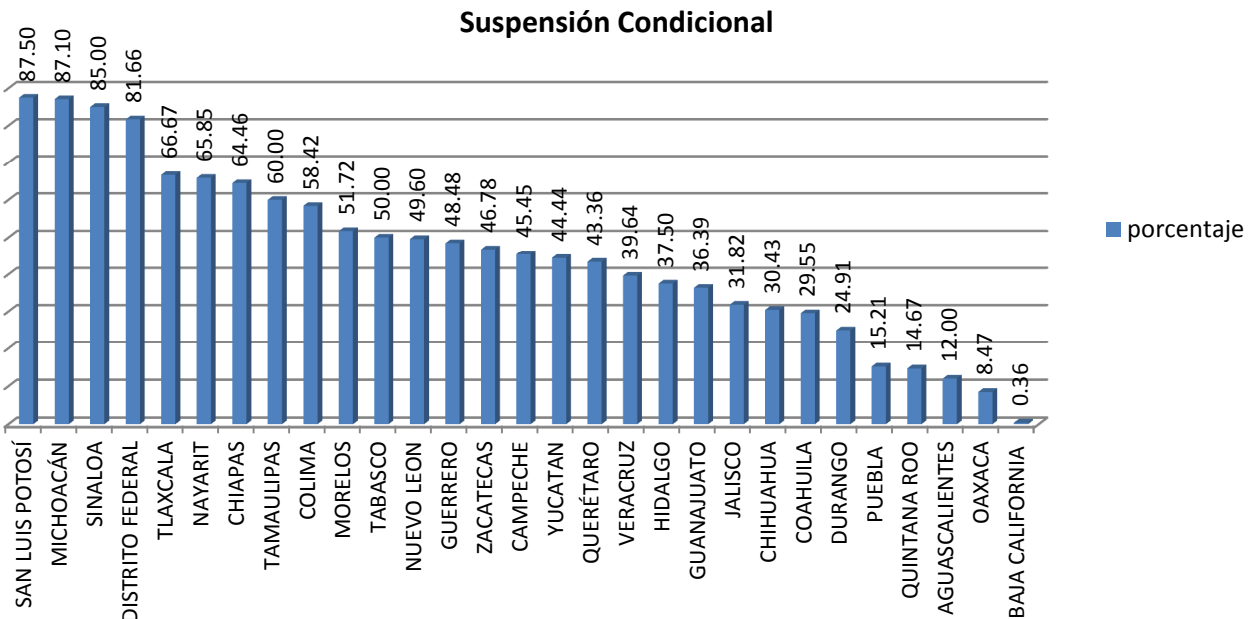


IV Canalización de las causas penales como Suspensión Condicional del Proceso (SC)

En los primeros tres trimestres de año se registraron 4,405 causas penales que se canalizaron a través de la Suspensión Condicional del Proceso, lo que en términos relativos significó el 36.36 %. En este lapso de tiempo, su comportamiento se manifiesta de la siguiente manera. Cifras en términos absolutos.

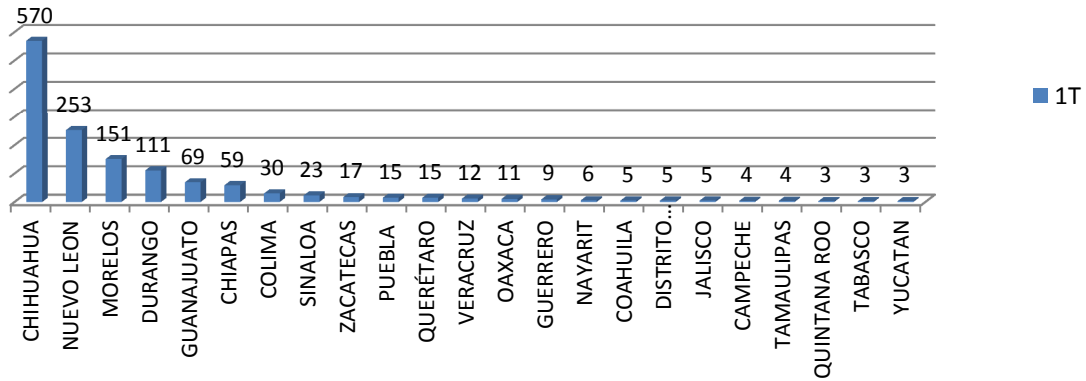


Porcentaje de utilización de la Suspensión Condicional del Proceso por entidad federativa. Trimestre 1, 2 y 3 de 2015. San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa y el D.F. son las entidades que más lo emplea para resolver su conflictividad de trascendencia jurídica

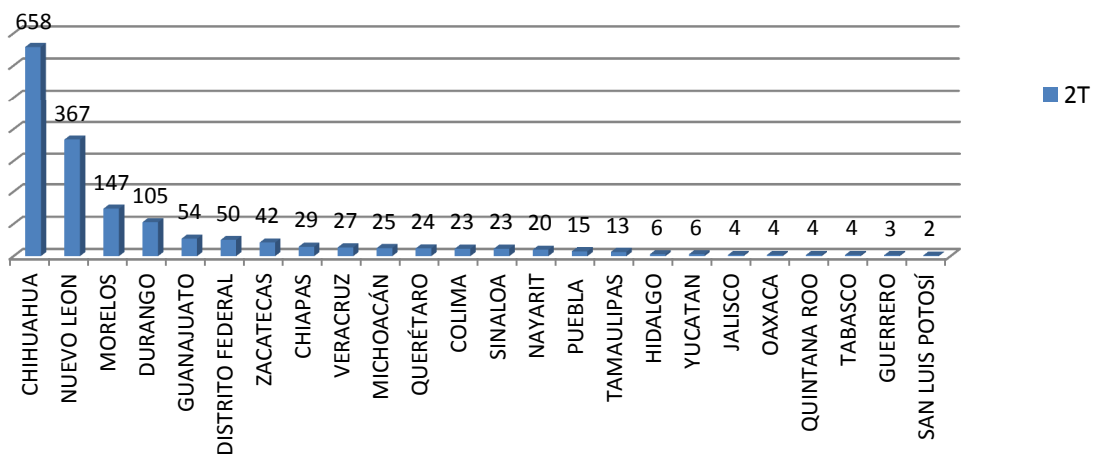


Estados donde se utilizó la Suspensión Condicional del Proceso. Trimestres 1, 2 y 3 de 2015. Cifras en términos absolutos.

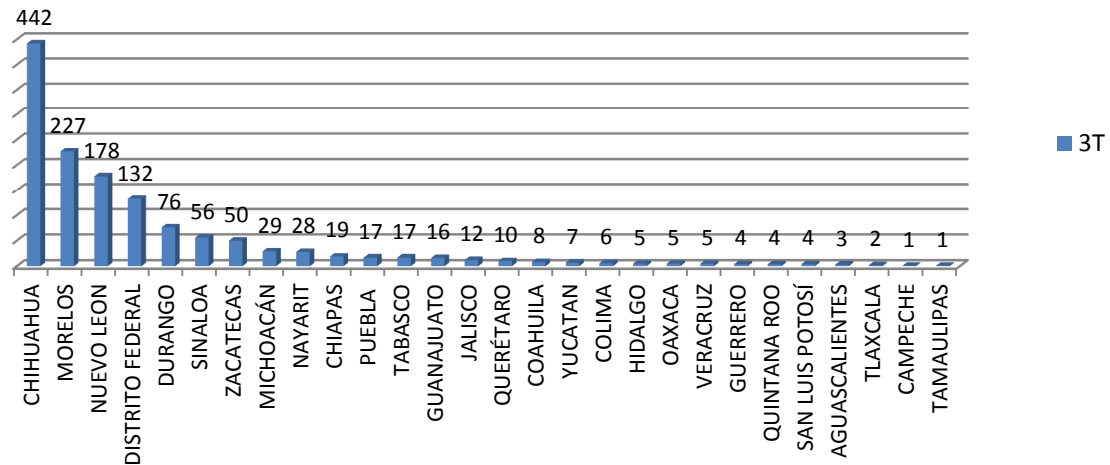
Suspensión Condicional



Suspensión Condicional



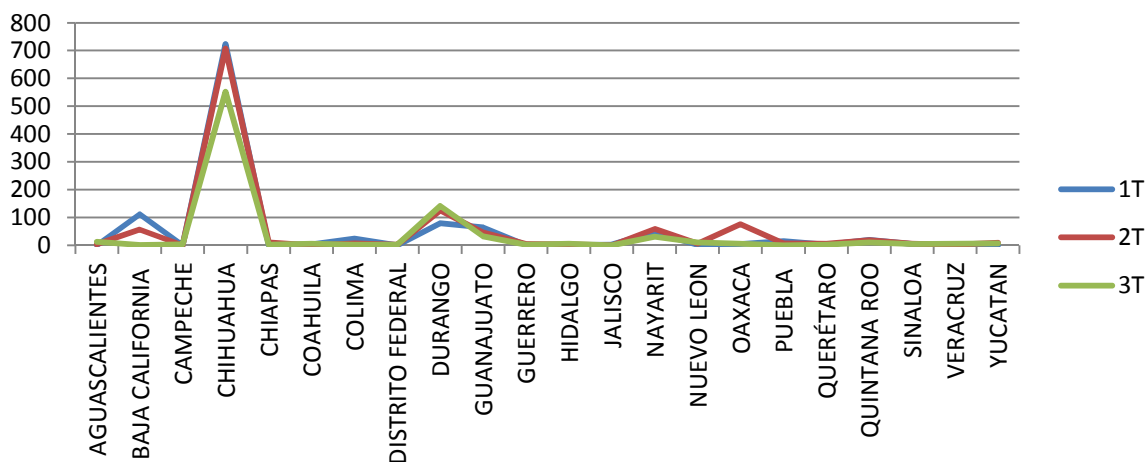
Suspensión Condicional



V Canalización de las causas penales como Procedimiento Abreviado (PA)

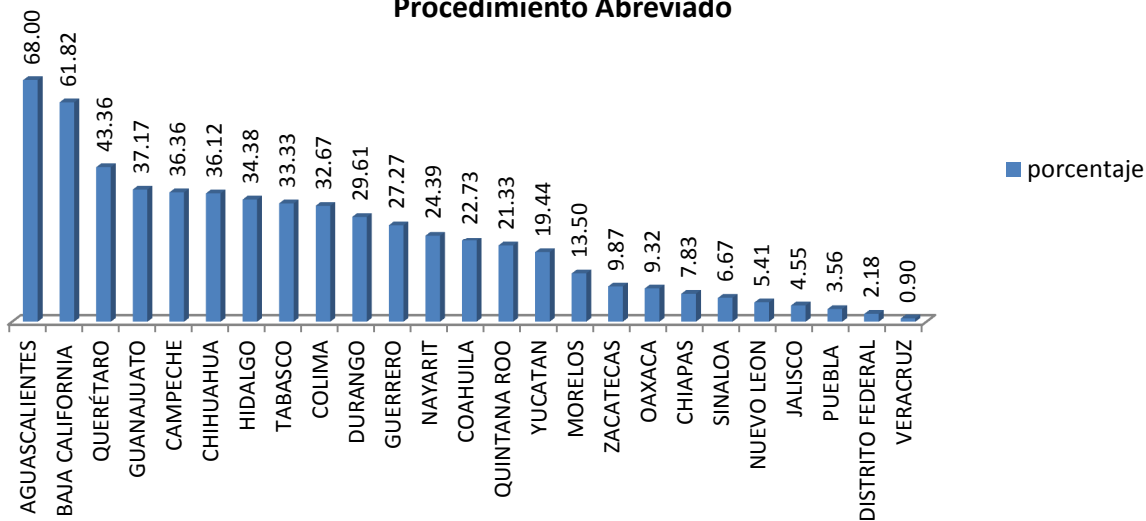
En los primeros tres trimestres de año se registraron 3,143 causas penales que se canalizaron a través del Procedimiento Abreviado, lo que en términos relativos significó el 25.95 %. En este lapso de tiempo, su comportamiento se manifiesta de la siguiente manera. Cifras en términos absolutos.

Procedimiento Abreviado



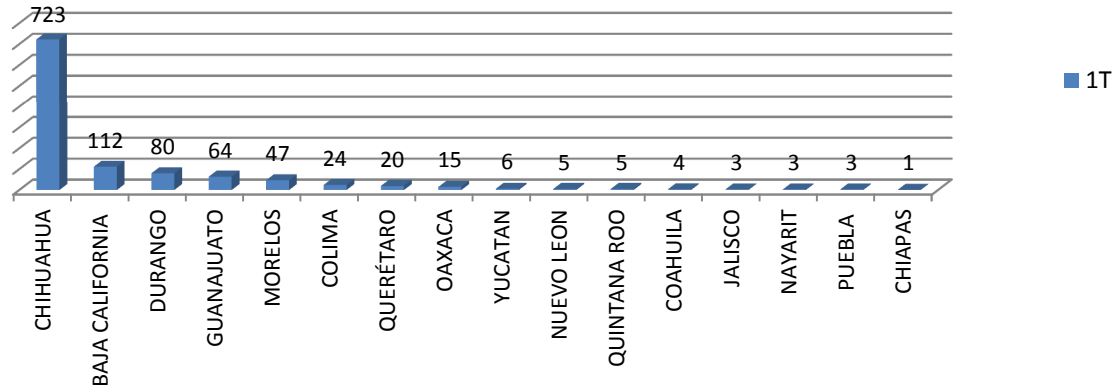
Porcentaje de utilización del Procedimiento Abreviado por entidad federativa. Trimestre 1, 2 y 3 de 2015. Michoacán, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala no registran ninguna causa penal conducida a través de este procedimiento. Aguascalientes y Baja California son las entidades que más lo emplean para resolver su conflictividad de trascendencia jurídica.

Procedimiento Abreviado

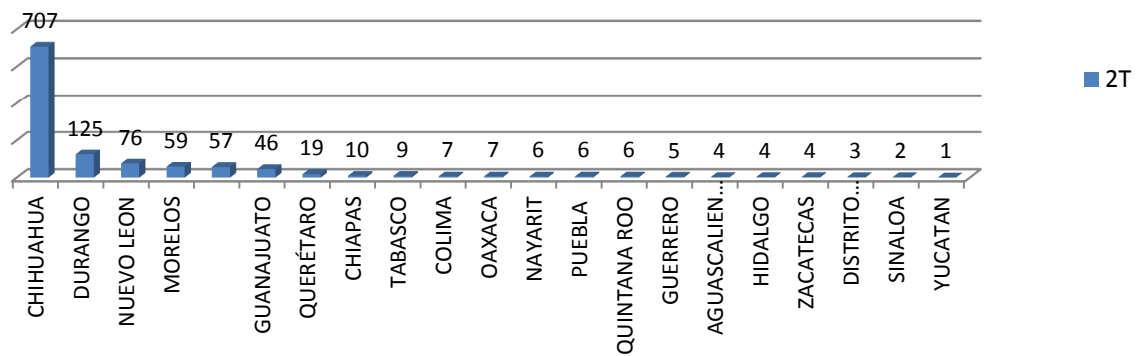


Estados donde se utilizó el Procedimiento Abreviado. Trimestres 1, 2 y 3 de 2015. Cifras en términos absolutos.

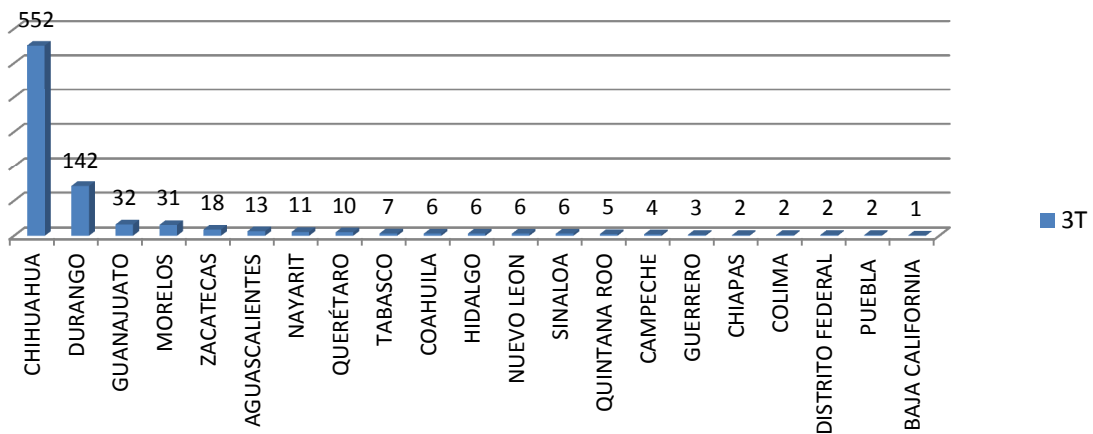
Procedimiento Abreviado



Procedimiento Abreviado

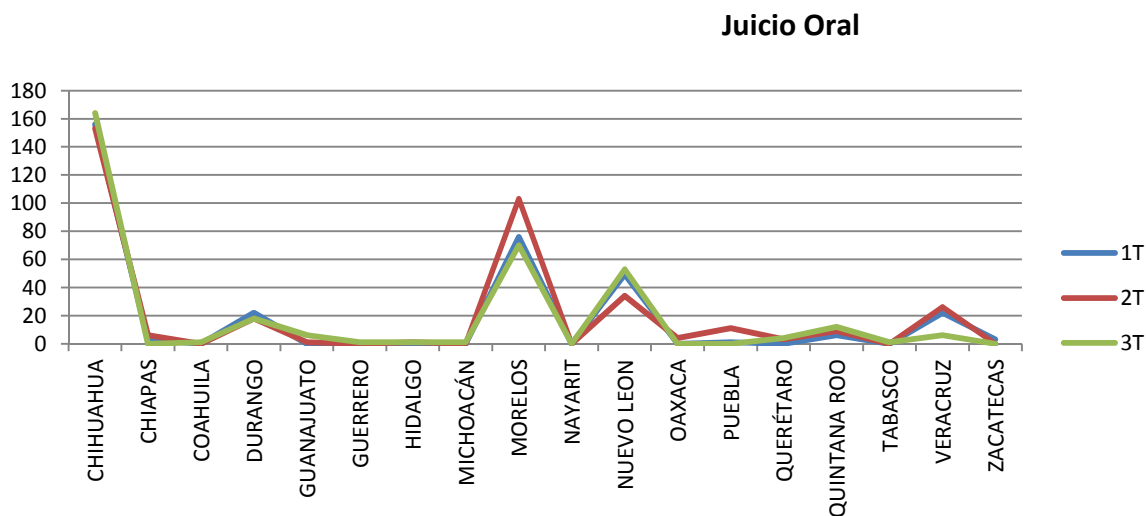


Procedimiento abreviado

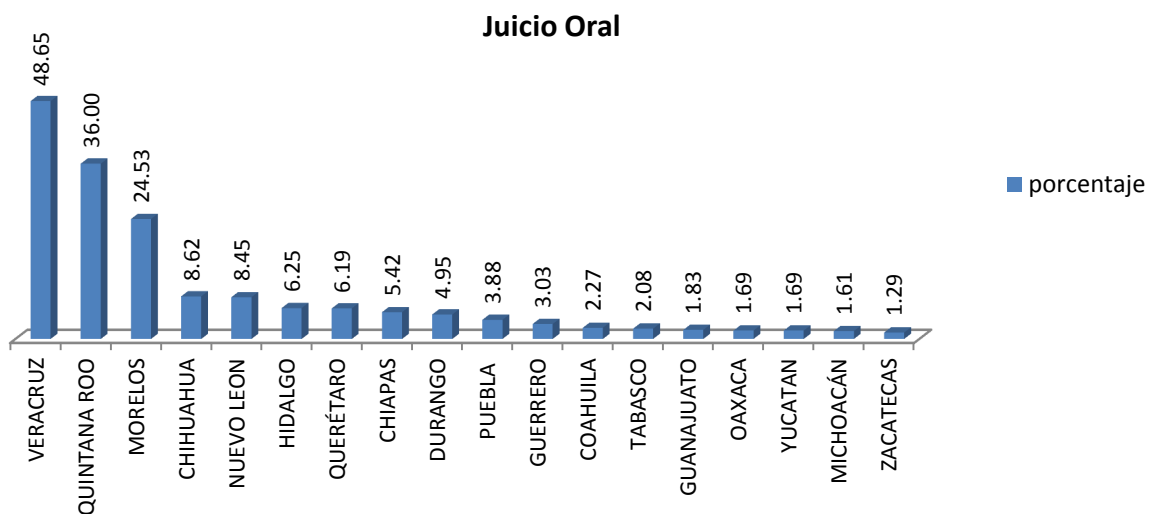


VI Canalización de las causas penales como Juicio Oral (JO)

En los primeros tres trimestres de año se registraron 1,045 causas penales que se canalizaron a través del Juicio Oral, lo que en términos relativos significó el 8.63 %. En este lapso de tiempo, su comportamiento se manifiesta de la siguiente manera. Cifras en términos absolutos.

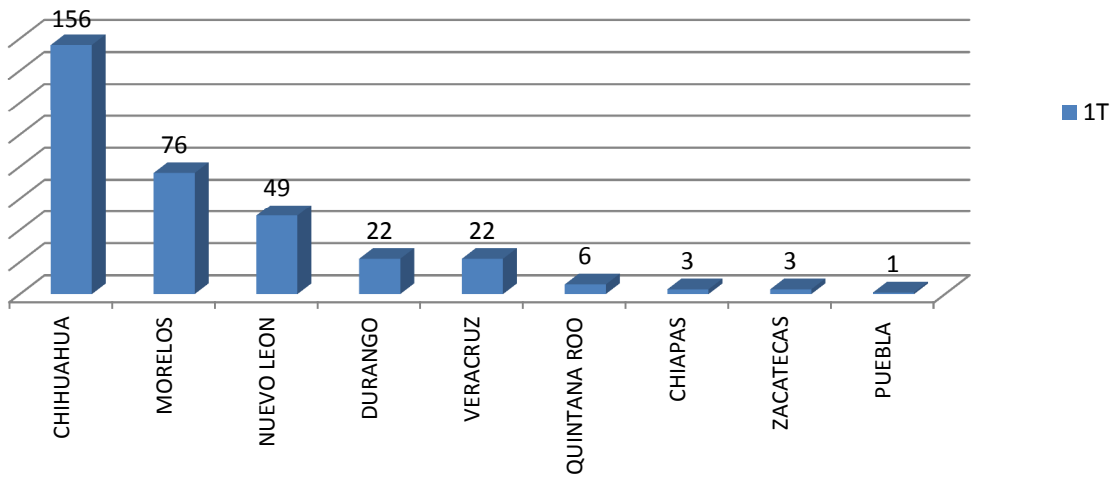


Porcentaje de utilización del Juicio Oral por entidad federativa. Trimestre 1, 2 y 3 de 2015. Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, D.F., Jalisco, Nayarit, S.L.P., Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala no registran ninguna causa penal conducida a través de este procedimiento. Veracruz y Querétaro son las entidades que más lo emplean para resolver su conflictividad de trascendencia jurídica.

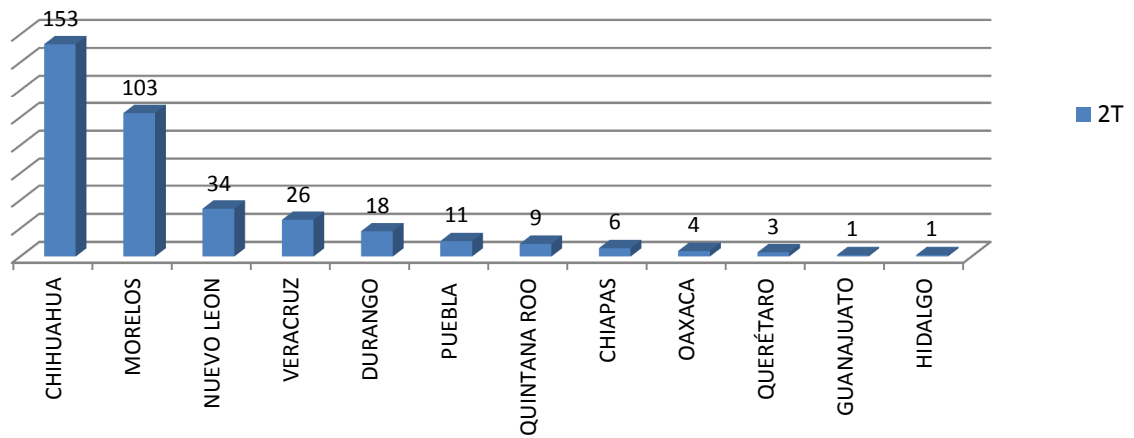


Estados donde se utilizó el Juicio Oral. Cifras en términos absolutos. Trimestres 1, 2 y 3 de 2015.

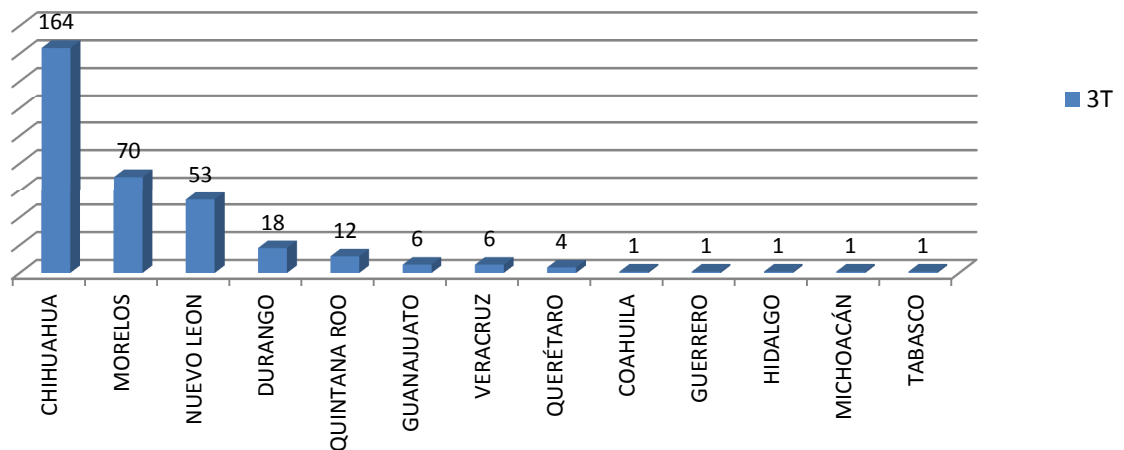
Juicio Oral



Juicio Oral



Juicio Oral



Anexo 1 Primer Trimestre (1T), Segundo Trimestre (2T), Tercer Trimestre (3T) de 2015. Destino de las causas penales respecto de los procedimientos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Estado	Cusas Penales			Acuerdo Reparatorio			Suspensión Condicional			Procedimiento Abreviado			Juicio Oral		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
Aguascalientes	5	7	23	0	4	1	0	0	3	0	4	13	0	0	0
Baja California	849	940	822	66	29	9	1	0	0	112	57	1	0	0	0
Campeche	13	0	29	0	0	2	4	0	1	0	0	4	0	0	0
Chihuahua	2400	2791	2539	447	499	417	570	658	442	723	707	552	156	153	164
Chiapas	94	102	117	7	16	14	59	29	19	1	10	2	3	6	0
Coahuila	65	68	101	4	3	13	5	0	8	4	0	6	0	0	1
Colima	83	65	80	4	4	1	30	23	6	24	7	2	0	0	0
Distrito Federal	94	233	368	6	12	19	5	50	132	0	3	2	0	0	0
Durango	682	708	681	174	170	131	111	105	76	80	125	142	22	18	18
Guanajuato	719	859	1121	47	24	23	69	54	16	64	46	32	0	1	6
Guerrero	20	33	16	3	2	2	9	3	4	1	5	3	0	0	1
Hidalgo	20	47	46	1	4	2	1	6	5	1	4	6	0	1	1
Jalisco	34	40	77	1	40	1	5	4	12	3	0	0	0	0	0
Michoacán	15	90	117	1	1	5	0	25	29	0	0	0	0	0	1
Morelos	611	638	678	10	35	59	151	147	227	47	59	31	76	103	70
Nayarit	34	82	82	0	2	6	6	20	28	3	6	11	0	0	0
Nuevo León	1655	2341	2490	271	176	141	253	367	178	5	76	6	49	34	53
Oaxaca	414	454	546	75	71	44	11	4	5	15	7	0	0	4	0
Puebla	56	200	170	163	51	25	15	15	17	3	6	2	1	11	0
Querétaro	74	89	82	3	3	2	15	24	10	20	19	10	0	3	4
Quintana Roo	31	50	40	18	3	0	3	4	4	5	6	5	6	9	12
San Luis Potosí	6	9	16	0	0	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	43	57	137	2	2	6	23	23	56	0	2	6	0	0	0
Tabasco	32	52	58	1	2	4	3	4	17	0	9	7	0	0	1
Tamaulipas	5	20	26	3	6	3	4	13	1	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	3	7	12	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Veracruz	155	178	187	4	0	8	12	27	5	1	0	0	27	26	6
Yucatán	101	102	87	7	3	3	3	6	7	6	1	0	0	0	0
Zacatecas	214	262	242	17	32	49	17	42	50	1	4	18	3	0	0
Total	8527	10524	10990	1335	1194	992	1386	1655	1364	1119	1163	861	338	369	338

Anexo 2 Primer Trimestre (1T), Segundo Trimestre (2T), Tercer Trimestre (3T) de 2015. Audiencia Inicial sin detenido en el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Estado	Cusos Penales			Audiencia Inicial sin detenido		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T
Aguascalientes	5	7	23	2	7	18
Baja California	849	940	822	379	417	424
Campeche	13	0	29	5	0	16
Coahuila	65	68	101	35	37	36
Colima	83	65	80	72	56	60
Distrito Federal	94	233	368	32	127	136
Durango	682	708	681	182	227	163
Guanajuato	719	859	1121	658	765	1006
Guerrero	20	33	16	8	17	8
Hidalgo	20	47	46	2	19	10
Jalisco	34	40	77	6	25	22
Michoacán	15	90	117	0	0	0
Morelos	611	638	678	93	100	120
Nayarit	34	82	82	12	40	44
Nuevo León	1655	2341	2490	986	1422	1480
Oaxaca	414	454	546	313	337	389
Puebla	56	200	170	39	130	95
Querétaro	74	89	82	28	43	32
Quintana Roo	31	50	40	12	38	27
San Luis Potosí	6	9	16	5	5	9
Sinaloa	43	57	137	18	20	55
Tabasco	32	52	58	15	20	24
Tamaulipas	5	20	26	5	20	26
Tlaxcala	3	7	12	0	1	6
Veracruz	155	178	187	121	97	131
Yucatán	101	102	87	24	37	25
Zacatecas	214	262	242	181	224	221

email: vallejo.67@hotmail.com

Twitter: @vmvcvallejo

www.facebook.com/vmvcvallejo